OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE CREDITO DE FOMENTO No. 2025- 1500 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DELVALLE DEL CAUCA- INFIVALLE.

Entre los suscritos, **GIOVANNY RAMÍREZ CABRERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°.16.723.635 de Cali, quien obra en nombre y representación legal del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA, establecimiento público del orden Departamental, creado mediante Ordenanza N° 04 del 19 de noviembre de 1971, con NIT. 890.308.051 – 9, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo 058 del 13 de diciembre de 2016, por el cual se modifica el Acuerdo N°. 033 del 31 de agosto de 2015 – Estatuto Orgánico, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 1-3-0228 del 28 de febrero de 2018 y debidamente posesionado conforme Acta número 1594 de 01 de marzo de 2018, ratificado mediante Decretos Nos. 002 de enero 002 de 2020 y 1-17-002 de 2024 quien para efectos del presente contrato de denominará INFIVALLE y **DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con cédula No. 1.113.592.785 expedida en Obando Valle, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Obando, conforme la Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el periodo 2024-2027 y Acta de Posesión de 31 de diciembre de 2024 expedida por la Notaria Única de Obando Valle, quien para efectos de lo aquí acordado se denominará el MUTUARIO, hemos acordado de forma libre, voluntaria y expresa celebrar el presente Otro si No.1 al Contrato de Crédito de Fomento con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el considerando 7 del contrato de crédito de fomento No. 2025-1500 de 20 de Noviembre de 2025, suscrito entre el Municipio de Obando - Valle y el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca- INFIVALLE dice:

7. *Que la finalidad, uso y destino del crédito, según consta en el certificado de fecha 16 de Octubre de 2025 suscrito por el Alcalde Municipal DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO, es financiar los siguientes proyectos:*

No.	Línea estratégica	Proyecto	Valor ($)
1	Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos para fomentar la recreación y deporte en el municipio de Obando	$ 992.187.535
2	Obando por la gestión y el desarrollo institucional, la transparencia y la modernidad.	Modernización y mantenimiento de las herramientas e infraestructura para la prestación de servicios comunitarios dignos en el municipio de Obando.	$ 2.097.451.260,09
3	Obando con una	Mejoramiento y mantenimiento de las vías	$ 1.907.942.123

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE CREDITO DE FOMENTO No. 2025- 1500 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DELVALLE DEL CAUCA- INFIVALLE.

	infraestructura, por la equidad, la productividad, la competitividad y la planificación del ordenamiento territorial.	urbanas y rurales para el municipio de Obando.	
		TOTAL	$ 4.997.580.918,09

SEGUNDA: Que la clausula 2. CONDICIONES DEL CREDITO del contrato de crédito de fomento No. 2025 -1500 de 20 de Noviembre de 2025, suscrito entre el Municipio de Obando - Valle y el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca- INFIVALLE, respecto a las condiciones generales dice:

2. *CONDICIONES DEL CRÉDITO: INFIVALLE otorgará al MUTUARIO un Crédito de Fomento, el cual se regirá por las siguientes condiciones generales:*

Monto	5.000.000.000,00
Modalidad	Fomento
Destino	Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos para fomentar la recreación y deporte en el municipio de Obando. Modernización y mantenimiento de las herramientas e infraestructura para la prestación de servicios comunitarios dignos en el municipio de Obando. Mejoramiento y mantenimiento de las vias urbanas y rurales para el Municipio de Obando.
Plazo	10 años
Periodo de gracia:	1 año
Tasa	IBR Trimestral + 3 puntos
Amortización	Trimestral
Garantía	Pignoración del 25% de los recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Inversión y el 50% de los recursos del Sistema General de Participaciones de Libre Destinación, Hasta cubrir el 130% del servicio de la deuda o pago total de la obligación.
Fuente	Excedentes de liquidez

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE CREDITO DE FOMENTO No. 2025- 1500 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DELVALLE DEL CAUCA- INFIVALLE.

Destinación:

No.	Línea estratégica	Proyecto	Valor ($)
1	Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos para fomentar la recreación y deporte en el municipio de Obando	$ 992.187.535
2	Obando por la gestión y el desarrollo institucional, la transparencia y la modernidad.	Modernización y mantenimiento de las herramientas e infraestructura para la prestación de servicios comunitarios dignos en el municipio de Obando.	$ 2.097.451.260,09
3	Obando con una infraestructura, por la equidad, la productividad, la competitividad y la planificación del ordenamiento territorial.	Mejoramiento y mantenimiento de las vías urbanas y rurales para el municipio de Obando.	$ 1.907.942.123
		TOTAL	$ 4.997.580.918,09

PARÁGRAFO 1: Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 28 del 10 de Noviembre de 2025, con un rango de tasa IBR Trimestral + 3 puntos.

PARÁGRAFO 2: El desembolso de los recursos se hará siempre y cuando INFIVALLE cuente con los recursos de excedentes de liquidez o recursos propios suficientes para realizar el desembolso y el MUTUARIO esté cumpliendo con el pago del servicio de la deuda, en el evento en que existan otros créditos a su cargo.

PARÁGRAFO 3: La estipulación de intereses de mora, se hace sin perjuicio de las acciones que, de presentarse tal evento, pueda ejercitar INFIVALLE, de acuerdo con la normativa vigente y las condiciones acordadas en el presente contrato.

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE CREDITO DE FOMENTO No. 2025- 1500 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DELVALLE DEL CAUCA- INFIVALLE.

PARÁGRAFO 4: El MUTUARIO reconocerá y pagará a INFIVALLE intereses sobre el capital insoluto según la tasa aprobada, durante el plazo del crédito, incluido el periodo de gracia.

PARAGRAFO 5. Si EL MUTUARIO no realizare el pago del capital adeudado, a la fecha prevista para el vencimiento, reconocerá y pagará intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde la fecha del vencimiento y durante el tiempo que persistiere dicho retraso y hasta la fecha de pago efectivo.

PARÁGRAFO 6: El MUTUARIO se obliga a efectuar las apropiaciones necesarias en su presupuesto de ingresos y gastos de las vigencias correspondientes, y garantiza que apropiará los recursos necesarios para el servicio de la deuda, durante todo el tiempo en que existan saldos a su cargo por concepto de las obligaciones que aquí contrae.

PARÁGRAFO 7: El cliente deberá proceder al perfeccionamiento y desembolso del crédito dentro de los siguientes ciento cincuenta días (150) calendarios posteriores a la fecha de la aprobación del mismo.

TERCERA: Que el Dr. DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO, Alcalde del Municipio de Obando -Valle, mediante escrito de enero 20 de 2026, solicito otro si al Contrato de Crédito de Fomento No. 2025-1500 conforme a Oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico con radicado numero 2-2026-003025 con fecha del 16 de enero de 2026 por el cual se hace la DEVOLUCION SOLICITUD REGISTRO CONTRATO en el cual determina que se debe modificar, subsanar y aclarar la finalidad, uso y destinación del crédito respecto a especificar la descripción de las actividades de cada uno de los proyectos y subsanar y modificar el valor del crédito al valor de la sumatoria de todos los proyectos relacionados en el mismo.

CUARTA: Que el valor de la sumatoria de todos los proyectos relacionados no sobre pasa el valor del crédito aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo No. 28 del 10 de Noviembre de 2025.

QUINTA: Que con sustento en los documentos remitidos por el Representante legal del Municipio de Obando - Valle, la Subgerencia de Gestión Integral de Proyectos de Infivalle, emite alcance a el concepto técnico favorable, referente a los proyectos a financiar con el Crédito otorgado por Infivalle.

Que, en consecuencia, al considerando precitado, hemos convenido de forma libre y voluntaria suscribir el presente otro si No. 1 al contrato de fomento No. 2025-1500 de 20 de noviembre de 2025, para modificar el considerando 7, la Clausula 2. CONDICIONES DEL CREDITO, mediante las siguientes:

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE CREDITO DE FOMENTO No. 2025- 1500 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DELVALLE DEL CAUCA- INFIVALLE.

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el considerando 7 del Contrato de crédito de Fomento No. 2025-1500 de 20 de noviembre de 2025, el cual quedara así:

7. Que la finalidad, uso y destino del crédito, según consta en escrito de solicitud de otro si al contrato de crédito de fomento suscrito por el Alcalde Municipal DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO de fecha 20 de enero de 2026, es financiar los siguientes proyectos:

No.	Línea estratégica	Proyecto	Descripción Actividades	Valor ($)
1	Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos para fomentar la recreación y deporte en el municipio de Obando 2024764970012	**Actividades preliminares:** Incluyen actividades de localización, replanteo, campamento y cerramiento. **Excavaciones y mejoramiento de suelos:** comprende los trabajos necesarios para preparar el terreno donde se ejecutarán las obras de cimentación y demás elementos estructurales, garantizando condiciones adecuadas de capacidad portante, estabilidad y drenaje, conforme a los estudios geotécnicos y planos del proyecto. **Instalaciones de iluminación**: abarca el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de los sistemas de iluminación de la cancha. **Instalación de grama sintética:** incluye los trabajos necesarios para la colocación de superficies de césped artificial. **Cerramiento con malla**: comprende la construcción e instalación de elementos destinados a delimitar, proteger y controlar el acceso a la cancha.	$ 992.187.535
2	Obando por la gestión y el desarrollo institucional, la transparencia y la modernidad.	Modernización y mantenimiento de las herramientas e infraestructura	**Localización y replanteo:** permite identificar, marcar y trasladar el terreno las dimesiones, posiciones y niveles definidos en los planos y documentos técnicos antes del inicio de obra. **Demoliciones:** abarca el conjunto de	$ 2.097.451.260,09

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE CREDITO DE FOMENTO No. 2025- 1500 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DELVALLE DEL CAUCA- INFIVALLE.

		para la prestación de servicios comunitarios dignos en el municipio de Obando. 2024764970025	trabajos necesarios para el desmontaje, derribo o retiro total o parcial de elementos constructivos existentes, con el fin de permitir la ejecución del proyecto en el área de intervención. **construccion de cubierta, cocinas y mampostería**: incluye la ejecución del sistema estructural y de cerramiento superior de la edificación, la adecuación y montaje de los elementos arquitectónicos, funcionales y técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del área de cocina. Construcción de muros y divisiones utilizando unidades modulares como ladrillo, bloque o similares, unidos con mortero, conforme a las dimensiones y especificaciones del proyecto. **Instalaciones eléctricas:** comprende la ejecución del sistema eléctrico de la edificación, garantizando el suministro seguro y eficiente de energía, de acuerdo con los planos y normas técnicas vigentes.	
3	Obando con una infraestructura, por la equidad, la productividad, la competitividad y la planificación del ordenamiento territorial.	Mejoramiento y mantenimiento de las vías urbanas y rurales para el municipio de Obando. 2024764970001	**Localización y replanteo:** incluye el conjunto de trabajo preliminares de preparación del terreno y de la obra existente, destinados a garantizar que la construcción se ejecute conforme a los planos del proyecto. **Excavaciones y rellenos**: comprende los trabajos necesarios para preparar el terreno y conformar la plataforma de la carretera o vía, garantizando niveles, pendientes y capacidad portante adecuados. **Aplicación de tecnología de bifase:** consiste en la ejecución de un tratamiento de suelo, pavimento o superficie mediante la aplicación de dos fases de material o mezcla, que actúan de manera complementaria para mejorar las propiedades físicas, mecánicas o de impermeabilización de la base o superficie tratada.	$ 1.907.942.123
		TOTAL		**$ 4.997.580.918,09**

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE CREDITO DE FOMENTO No. 2025- 1500 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DELVALLE DEL CAUCA- INFIVALLE.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la Clausula 2. CONDICIONES DEL CREDITO del Contrato de Crédito de Fomento No. 2025-1500 de 20 de noviembre de 2025, el cual quedara así:

2. CONDICIONES DEL CREDITO: INFIVALLE otorgara al MUTUARIO un Crédito de Fomento, el cual se regirá por las siguientes condiciones generales:

Monto	4.997.580.918,09
Modalidad	Fomento
Destino	Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos para fomentar la recreación y deporte en el municipio de Obando. Modernización y mantenimiento de las herramientas e infraestructura para la prestación de servicios comunitarios dignos en el municipio de Obando. Mejoramiento y mantenimiento de las vías urbanas y rurales para el Municipio de Obando.
Plazo	10 años
Periodo de gracia:	1 año
Tasa	IBR Trimestral + 3 puntos
Amortización	Trimestral
Garantía	Pignoración del 25% de los recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Inversión y el 50% de los recursos del Sistema General de Participaciones de Libre Destinación, Hasta cubrir el 130% del servicio de la deuda o pago total de la obligación.
Fuente	Excedentes de liquidez

Destinación:

No.	Línea estratégica	Proyecto	Descripción Actividades	Valor ($)
1	Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte	Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos para fomentar la recreación y deporte en el municipio de	**Actividades preliminares:** Incluyen actividades de localización, replanteo, campamento y cerramiento. **Excavaciones y mejoramiento de suelos:** comprende los trabajos necesarios para preparar el terreno donde se ejecutarán las obras de cimentación y demás elementos estructurales, garantizando condiciones	$ 992.187.535

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE CREDITO DE FOMENTO No. 2025- 1500 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DELVALLE DEL CAUCA- INFIVALLE.

	y el turismo.	Obando 2024764970012	adecuadas de capacidad portante, estabilidad y drenaje, conforme a los estudios geotécnicos y planos del proyecto. **Instalaciones de iluminación**: abarca el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de los sistemas de iluminación de la cancha. **Instalación de grama sintética:** incluye los trabajos necesarios para la colocación de superficies de césped artificial. **Cerramiento con malla**: comprende la construcción e instalación de elementos destinados a delimitar, proteger y controlar el acceso a la cancha.	
2	Obando por la gestión y el desarrollo institucional, la transparencia y la modernidad.	Modernización y mantenimiento de las herramientas e infraestructura para la prestación de servicios comunitarios dignos en el municipio de Obando. 2024764970025	**Localización y replanteo:** permite identificar, marcar y trasladar el terreno las dimesiones, posiciones y niveles definidos en los planos y documentos técnicos antes del inicio de obra. **Demoliciones:** abarca el conjunto de trabajos necesarios para el desmontaje, derribo o retiro total o parcial de elementos constructivos existentes, con el fin de permitir la ejecución del proyecto en el área de intervención. **construccion de cubierta, cocinas y mampostería**: incluye la ejecución del sistema estructural y de cerramiento superior de la edificación, la adecuación y montaje de los elementos arquitectónicos, funcionales y técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del área de cocina. Construcción de muros y divisiones utilizando unidades modulares como ladrillo, bloque o similares, unidos con mortero, conforme a las dimensiones y especificaciones del proyecto. **Instalaciones eléctricas:** comprende la ejecución del sistema eléctrico de la edificación, garantizando el suministro seguro y eficiente de energía, de acuerdo con los planos y normas técnicas vigentes.	$ 2.097.451.260,09
3	Obando con una	Mejoramiento y	**Localización y replanteo:** incluye el	$ 1.907.942.123

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE CREDITO DE FOMENTO No. 2025- 1500 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DELVALLE DEL CAUCA- INFIVALLE.

	infraestructura, por la equidad, la productividad, la competitividad y la planificación del ordenamiento territorial.	mantenimiento de las vías urbanas y rurales para el municipio de Obando. 2024764970001	conjunto de trabajo preliminares de preparación del terreno y de la obra existente, destinados a garantizar que la construcción se ejecute conforme a los planos del proyecto. **Excavaciones y rellenos**: comprende los trabajos necesarios para preparar el terreno y conformar la plataforma de la carretera o vía, garantizando niveles, pendientes y capacidad portante adecuados. **Aplicación de tecnología de bifase:** consiste en la ejecución de un tratamiento de suelo, pavimento o superficie mediante la aplicación de dos fases de material o mezcla, que actúan de manera complementaria para mejorar las propiedades físicas, mecánicas o de impermeabilización de la base o superficie tratada.	
		TOTAL		**$ 4.997.580.918,09**

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y parágrafos del Contrato No. 2025-1500 de 20 de noviembre de 2025, no modificados, continúan vigentes en los términos estipulados en el citado contrato y sus anexos.

CLAUSULA CUARTA: El presente otrosí, se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

INFIVALLE

GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
Gerente

MUTUARIO

DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO
Alcalde Municipio de Obando -Valle

Elaboró: Mina Velasquez David Orlando – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Reyes Sotelo Holmer José – Subgerente financiero
Aprobó: Mina Velasquez David Orlando – Jefe Oficina Asesora Jurídica.